



1419

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

13 de Abril del 2009
Fecha

Señor
Octavio Augusto Airal di
Contraloría General de la República
Bruselas Nº 1880. Asunción

Reinaldo Castillo Carrera

4018463

Reinaldo Castillo Carrera

- Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios, binacionales, empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones de la Contraloría General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos y las que los dichos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. 1) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes correspondientes al pedido expreso de la Cámara de Diputados o cualquiera de las Cámaras de la República, o al pedido de la Fiscalía General del Estado, o al pedido de la Contraloría General de la República, de la Contraloría de Investigación de Ilícitos y de Oportunidad, o al órgano competente.
- RESOLUCION CGR N° 1222/00 POR LA QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DEL OBLIGATORIO DE PRESENTAR Y UTILIZAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la República del Paraguay, dada la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son:

Pastillo
Firma

Firma:

Reinaldo Castillo Carrera

Nombres y apellidos del declarante

13/04/09
Fecha

Fecha

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE CGR: 3994 Hora: 11:15
Cantidad de Fols: 3 (incl.)
Asunción: 13 MAYO 2005
Encargado/o: [Signature]

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL ENCARNACION

☒ **RECIBI ORIGINAL**

COPIA

FECHA: 04-05-09

HORA: 11:15

FIRMA



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

13 de Abril del 2009

Fecha

Señor

Octavio Augusto Airaldi
Contraloría General de la República
Bruselas Nº 1880. Asunción

Quien suscribe, Reinaldo Castillo Carrera con C. I. Nº 4018463, se dirige a usted con el propósito de emitir adjunto, la declaración jurada conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley Nº 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente,
- RESOLUCION CGR Nº 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Castillo

Firma

Reinaldo Castillo Carrera

Nombres y apellidos del declarante

13/04/09

Fecha

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL ENCARNACION

☐ RECIBI ORIGINAL

☐ COPIA

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA: _____

Exp 3884/09
Fecha 13/05/2009

03

1420

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA
DIA MES AÑO
13 04 2009

1 DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Fecha y Lugar de Nacimiento	
Nacionalidad	Estado Civil	☒ Soltero	☐ Casado	☐ Viudo	C.I. N° (*)
Paraguay	Separado	☐ Bienes Hechos	☐ Divorciado	☐ Union de Hecho	4.018.463
Grado Académico	Primario	☐ Secundario	☐ Universitario	☒ Título Profesional	ABOGADO
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)	Actividad Laboral		Cantidad de hijos
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)	Fecha de Nacimiento	Institución en la que Estudia	
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad					

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)	
Ministerio Público	Superior	Electivo
Cargo o Función(**)	Otro	
Asistente Fiscal		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual
15-04-09	Resolución N° 1038	07-04-09 3.014.600
Tipo de Funcionario (*)	Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director. Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal. Otro: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.	
Cargo o Función(**)	Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.	

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO				IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA				
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE				
N°	N° Cta. Cte.	N° Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1				
2				
3				
4				
5				
CUENTAS A COBRAR				
INMUEBLES - UBICACION (*) (**)				
Finca o N° Cta. Cte.	Distrito	Sup./m²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m² (**)
1				Valor de Const.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
Sub Total				

(*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(**) Plano Municipal.

(***) Condominios (especificar porcentaje)

Reinaldo Castillo Carrera

Nombres y apellidos del declarante

13/04/09

Fecha

Castillo

Firma Pág 2 de 1

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 3 1 ACTIVO)						
Uso para el Cual se Destina el Inmueble						
1	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros
2	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros
3	Vivienda	Negocio	Oficina	Deposito	Granja	Otros
4	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros
5	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros
6	Vivienda	Negocio	Oficina	Deposito	Granja	Otros
7	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros
8	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros
Inmueble que posee por:						
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva N°		Fecha
Juzgado						
VEHICULO - TIPO		Marca	Modelo	Chasis N°	Reg. Automotor	IMPORTE
1						
2						
3						
4						
5						
GANADO - MARCA						
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad Valor/Lote
ACCIONES / INVERSIONES						
MUEBLES						
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)						3.400.000.-
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)						3.000.000.
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS						
OTROS ACTIVOS						
TOTAL ACTIVO						6.400.000

[illegible]

3.3 RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
6.400.000 -	<u> </u>	6400.000 =

*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4 EGRESOS MENSUALES					IMPORTE
Casa Propia	Alquileres	Expensas y otros		700.000=	
Servicios Basicos:					
Agua	Luz	Telefono	Recolec. Bas.	}	
Otros:					
Cable	Seguridad	Celulares	Combustible		
Manten. de Vehiculos	Alimentación				
Arrendamiento:					
Empresas	Act. Agricola	Maquinarias	Inmuebles		
Sub Total				700.000=	

Reinoldo Castillo Carrera

Nombres y apellidos del declarante

13/04/09

Fecha

Pos of Uro
Firma

Firma

05 1422

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)						
Personal Domestico:	Remuneracion Mensual					
Seguros:						
Medico	Vehic	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado	
Educación:						
Escuela	Colegio	Universidad	Otros Cur.	En el Pais	En el Extranj.	Monto
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)				Nacional	Extranjero	
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes						
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)						
Impuesto Inmobiliario (*)						
Patentes (*)						
TOTAL EGRESOS						

(*) Anual

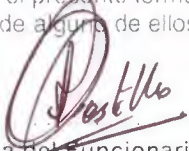
5. INGRESOS MENSUALES

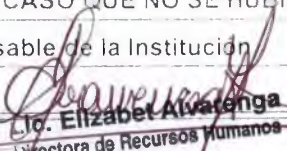
INGRESOS	IMPORTE
Remuneracion Fija	3.014.600=
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
TOTAL INGRESOS	3.014.600=

6. DECLARACION JURADA

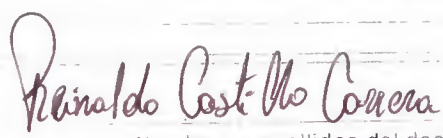
Conforme al Artículo 104° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley


Firma del Funcionario o Empleado Público

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANÍA PÚBLICA	SELLO
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO	
Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz
 Lto. Elizabeth Alvarado Directora de Recursos Humanos Ministerio Público	

OBSERVACION	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:
DETALLE	VALOR G.


Darío Castillo
Nombres y apellidos del declarante

13/04/09
Fecha


Firma